

Pinará, 29 de marzo del 2019

Señores

ACCIONISTAS DE "COMPAÑIA MINERA FLOR DE LIRIO FLORMICON S.A"

Ciudad.

De mis consideraciones

En cumplimiento a mi obligación legal y estatutaria, someto a vuestra consideración, el informe en calidad de Comisario suplente de "COMPAÑIA MINERA FLOR DE LIRIO FLORMICON S.A", debido a la ausencia del comisario principal, correspondiente al ejercicio económico del año 2018.

Como antecedente, debo dejar constancia que fui designado comisario suplente de la Compañía, en la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrado el 05 de julio del 2016.

Los administradores de la compañía, en los años anotados, han cumplido con sus obligaciones legales y estatutarias, razón por la que, no tengo objeción que realizar al respecto.

Los procedimientos de control contable interno son los correctos y se sujetan a las normas de contabilidad.

Las cifras presentadas en los estados financieros son correctas, las mismas que reflejan la real situación de la compañía, dichas que se sujetan a las normas de contabilidad.

Por ninguna actividad que realice la compañía, el movimiento económico de las mismas es exiguo, lo que se refleja en los estados financieros.

Por lo expuesto recomiendo a los señores accionistas de la compañía aprobar los balances presentados por la administración correspondiente al año 2018.

Muy Atentamente

Jorge Wilson Reyes Pesantez

COMISARIO SUPLENTE

COMPAÑIA MINERA FLOR DE LIRIO FLORMICON S.A